asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/
R.I.6 Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

POLIZA DE SEGURO
SECCION: VIDA COLECT.EMP

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 18-VC.0001 por Resolución SS.RP. N° 244/99 de fecha 02 de Junio de 1999.-

Póliza Nº.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	FinVigencia	Plazo	Renueva a
18.0104.00425/010	11/06/2013	06/06/2013	21/06/2013	15 días	00000

Código	Nombre del Contratante	RUC
01358	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	80000856-1
Domicilio		**Teléfono**
INDEPENDENCIA NACIONAL - CAPITAL		419-1578

Capital Asegurado: Se determina para cada Asegurado y se encuentra consignado en la respectiva Solicitud Individual de Incorporacion al Seguro y en el Certificado Individual emitido para cada Asegurado.

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Contratante", conforme a la Solicitud presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las clausulas insertas o agregadas a las mismas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

De acuerdo con la Solicitud presentada por el Contratante, el Asegurador cubre, por la presente Póliza, los riesgos de muerte y los amparados por el Seguro Complentario contratado, según el Certificado individual respectivo, de las personas aseguradas, conforme lo establecido en las condiciones del Contrato

Interés Asegurado :
INCAPACIDAD, ACCIDENTES, MUERTE.- (AMPLIACION DE VIGENCIA)

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	970.984. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	97.098.
Premio:	Gs.	1.068.082. -
I.P.F.	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0 -
Costo Refinanc.:	Gs.	0 -
COSTO FINAL:	Gs.	1.068.082. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 1.068.082.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Aseguradora Yacyreta S.A.

Edgar Valdez
Sub Gerente Técnico Comercial

Diego E. Melgarejo
Gerente Técnico Comercial

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

ABOG. FRANCISCO AGUILERA S.
DIRECTOR - GERENTE TECNICO

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

SECCION / MODALIDAD : VIDA COLECT.EMP
FORMA PARTE DE LA POLIZA NRO : 18.0104.00425/010
ASEGURADO : BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DETALLE DE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS

Póliza Nro.	Part.	Suma Asegurada	Prima	Impuestos	Premio
Compañía: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.					
18.0104.00425.010	50%	3.350.000.000	485.492	48.549	534.041
Compañía: ASEGURADORA YACYRETA S.A.					
28.0104.00193.015	50%	3.350.000.000	485.492	48.549	534.041
Totales:	**100%**	**6.700.000.000**	**970.984**	**97.098**	**1.068.082**

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del presente contrato les corresponde a las Compañías, los asumen las Compañías Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas, según se indica más adelante, y con solidaridad entre sí.- Las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado, previstos en las condiciones de esta Póliza, que sean comunes a todas las Compañías enumeradas y fueren dirigidas a la Compañía Piloto de este seguro, o sea la Compañía indicada en primer término, surtirán sus efectos legales correspondientes también a favor de o en contra de las demás Compañías Coaseguradoras.-

Aseguradora Yacyreta S.A.

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Edgar Valdez
Sub Gerente Técnico Comercial

Diego E. Melgarejo
Gerente Técnico Comercial

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Endoso Nº 10 que forma parte integrante de la póliza: **18.0104.00425/000**
Contratante: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

CONDICIONES PARTICULARES

Se hace constar, por el presente suplemento a la póliza Nº 18.0104.00425/000 de la sección de Vida Colectiva de Funcionarios del BNF, que a pedido del Asegurado se realiza una extensión de la vigencia de esta póliza, dicha modificación extiende por 15 días desde el fin de vigencia.-

En consecuencia, el Asegurado deberá abonar al Asegurador la suma de GS.1.068.082.- (GUARANIES UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS) por realizar la modificación.

Las demás condiciones que no fueron modificadas por este suplemento permanecen inalterables.

El presente suplemento forma parte integrante de la póliza Nº 18.0104.00425/000 de la sección de Vida Colectiva de Funcionarios del BNF.-

Asunción, 11 de junio de 2013

Aseguradora Yacyreta S.A.

Edgar Valdez
Sub Gerente Técnico Comercial

Diego E. Melgarejo
Gerente Técnico Comercial

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico